

SEGUNDO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 19 literal h) LAIP.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA LEGAL
DEPTO. ADMON. DE PERSONAL
GERENCIA AIES

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
UACI

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del Lic. Salvador Lisandro Villalobos Brizuela, Gerente General y del Señor Carlos Gustavo López Ayala, Controlador de Tránsito Aéreo, en la Reunión del Grupo Global de Desempeño de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (GBWG), a realizarse en Cornwall, Canadá, los días 8 y 9 de octubre del presente año.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de septiembre de 2013, se recibió nota de parte del Señor Javier A. Vanegas, Director Regional para América Latina y El Caribe, de la Organización de Servicios de Navegación Aérea Civil (CANSO), invitando a CEPA a participar en la Reunión del Grupo Global de Desempeño de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (GBWG), a realizarse en Cornwall, Canadá, los días 8 y 9 de octubre del presente año.

CANSO y ejecutivos de alto nivel de sus miembros suscriptores trabajan anualmente, en el análisis de indicadores de desempeño, KPI's (Key Performance Indicators), como proveedores de Servicios de Navegación Aérea (SNA) a nivel mundial. Al mismo tiempo se toman acuerdos y decisiones, que permiten a los ejecutivos interrelacionarse con la misión y visión de los servicios en los diferentes niveles jerárquicos, involucrando directamente a todos los colaboradores en la consecución de los objetivos estratégicos de cada organización o Estado.

CANSO invita especialmente a CEPA para involucrarse en el desarrollo de KPI's, de cara a la visión de transformación y evolución que la Comisión está desarrollando con los Servicios de Navegación Aérea en El Salvador. Considerando que el análisis de desempeño y desarrollo de KPI's, son una herramienta fundamental para medir la calidad del servicio, ya que facilita la elaboración de un diagnóstico de las necesidades futuras, que permite comunicar e informar oportunamente sobre las mismas. Contando de esa forma con un proceso de mejora continua, gestión y fortalecimiento de los Servicios de Navegación Aérea que CEPA brinda.

Es importante considerar que el eje de Servicios de Navegación Aérea, está enfocado en elevar la calidad de los servicios, lo cual será posible, a través de la capacitación al personal, optimización de los procesos, cumplimiento de las regulaciones e implantación de indicadores de efectividad.

CANSO, con el objeto de fortalecer a CEPA con experiencias de éxito de otros organismos proveedores de Servicios de Navegación Aérea; y con el propósito de respaldar la participación de El Salvador, extiende la invitación al Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela, quien ha liderado, a la fecha, el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento de los Servicios de Navegación Aérea, de acuerdo al Plan Operativo Anual 2013 de la Institución. Así mismo, se considera necesario que el Lic. Villalobos, sea acompañado a esta misión por el Señor Controlador de Tránsito Aéreo, Carlos Gustavo López Ayala, Supervisor de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, quien forma parte del equipo de trabajo del Fortalecimiento de los referidos servicios.

II. OBJETIVO

Conocer un enfoque más amplio e incluir datos más detallados sobre seguridad operacional, operaciones, financieros y administrativos, a fin de optimizar e intercambiar recursos como proveedores de servicios, que permitan el análisis de KPI's, de años anteriores de otros prestadores de servicios, minimizando el riesgo de repetir errores, así como conocer los KPI para el año en curso y la tendencia de los mismos, para los últimos cinco años.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por lo anterior, es conveniente para CEPA, atender la invitación que ha realizado CANSO; ya que se enmarca dentro de las necesidades de apoyo técnico que CEPA requiere para la ejecución del proyecto en mención, debido a su alto grado de especialización en el tema.

Basado en lo expuesto, es necesario se autorice al Licenciado Salvador Lisandro Villalobos Brizuela y al señor Carlos Gustavo López Ayala, para participar en la Reunión del Grupo Global de Desempeño de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (GBWG), a realizarse en Cornwall, Canadá, los días 8 y 9 de octubre de este año.

A fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia General, se propone para autorización de Junta Directiva, la designación del licenciado Carlos Mauricio Molina, Gerente Legal, como Gerente General Interino, en el período comprendido del 7 al 10 de octubre del presente año.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la resolución razonada de excepción de carácter general a la política de ahorro y austeridad del sector público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la participación del licenciado Salvador Villalobos, Gerente General y señor Carlos Gustavo López Ayala, Controlador de Tránsito Aéreo, en la "Reunión del Grupo Global de Desempeño de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (GBWG)", están:

1. El tema a tratar en esta Reunión, está directamente relacionado con la seguridad, eficiencia y rentabilidad para la prestación de los servicios de navegación aérea, lo cual es de **interés nacional**.
2. La prestación de los servicios de navegación aérea es una función que por **mandato de Ley**, le corresponde desarrollar a CEPA y por lo tanto el interés de la Administración de proporcionar dichos servicios de forma eficiente y segura.
3. Este evento tiene una relación directa con los **objetivos institucionales**, específicamente con los Servicios de Navegación Aérea, en el marco del proyecto de Modernización del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

4. **Optimización** de los recursos de la Comisión, ya que únicamente se está considerando la participación de funcionarios que se encuentran en el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los servicios de navegación aérea, de acuerdo al Plan Operativo Anual 2013; quienes traerán la información necesaria para ser compartida con el resto del equipo responsable de dicho proyecto.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda en la Categorías número 3 y 4 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), gastos de representación según el Artículo 4 del Reglamento de Viáticos de CEPA, más el costo del boleto aéreo, es de **US \$3,517.96**, según el siguiente detalle:

Licenciado Salvador Villalobos Brizuela, categoría 3 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

US \$ 350.00	Viáticos por 2 días, a razón de US \$175.00 por día, (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
US \$ 525.00	Gastos de Viaje, a razón de tres cuotas de US \$175.00, (Art. 16).
<u>US \$ 175.00</u>	Gastos de Representación, a razón del 50% de la asignación de viáticos
US \$ 1,095.00	Asignación
US \$ 863.98	Boleto Aéreo (costo estimado)
US \$ 1,958.98	Costo total Lic. Villalobos

Señor Carlos Gustavo López, categoría 4 del Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.

US \$ 260.00	Viáticos por 2 días, a razón de US \$130.00 por día, (Art. 14).
US \$ 45.00	Gastos Terminales, (Art. 15)
<u>US \$ 390.00</u>	Gastos de Viaje, a razón de tres cuotas de US \$130.00, (Art. 16).
US \$ 695.00	Asignación
US \$ 863.98	Boleto Aéreo (costo estimado)
US \$ 1,558.98	Costo total Sr. López

Costo por los 2 participantes US \$3,517.96

IV. MARCO NORMATIVO

1. Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos, 14, 15 y 16.
2. Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 4 Gastos de Representación.
3. Artículo 46 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, por medio del cual se le encomendó a la CEPA la prestación de los servicios de apoyo a la navegación aérea a nivel nacional, y para tales efectos crear una estructura organizativa efectiva, con su propio personal, infraestructura y equipo, para la prestación eficiente y segura de estos servicios.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del Lic. Salvador Lisandro Villalobos Brizuela, Gerente General y del Señor Carlos Gustavo López Ayala, Controlador de Tránsito Aéreo, en la Reunión del Grupo Global de Desempeño de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (GBWG), a realizarse en Cornwall, Canadá, los días 8 y 9 de octubre de este año.
- 2° Autorizar la compra de los boletos aéreos para los funcionarios propuestos, con destino a Cornwall, Canadá, de acuerdo a los precios del mercado.
- 3° Autorizar la asignación de US \$1,095.00 al Licenciado Salvador Villalobos Brizuela y de US \$695.00 para el Señor Carlos Gustavo López, en concepto de viáticos, gastos terminales, gastos de viaje y gastos de representación, según corresponda de acuerdo al detalle precedente.
- 4° Autorizar el nombramiento interino del licenciado Carlos Mauricio Molina, Gerente Legal, como Gerente General Interino, en el período comprendido del 7 al 10 de octubre del presente año.
- 5° Encomendar al Licenciado Salvador Villalobos Brizuela y al Señor Carlos Gustavo López, para que 5 días posteriores a su regreso, presenten a la Presidencia de CEPA, con copia al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo de la reunión, incluyendo conclusiones y recomendaciones. Asimismo, transmitir los conocimientos adquiridos a personal cuyo desempeño tenga relación con el tema.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director Ing. Nelson Edgardo Vanegas, se abstiene de dar su voto favorable en este punto.

CUARTO:

Información Reservada, contenido de acuerdo al numeral 8, del Índice.

Art. 19, literal c) de la LAIP que dice: La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país

Basándose en el marco que rige las actuaciones del PNUD en el país, estipulado en el Acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el PNUD, suscrito el 21 de marzo de 1975 (Decreto Legislativo N° 216) en la convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas (Decreto Legislativo N°39); el proyecto 00084021 "Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA" suscrito entre CEPA y PNUD está bajo este marco y las acciones hechas dentro del mismo solo pueden ser auditadas según la normativa de Naciones Unidas.

Por otro lado UNOPS que es la agencia encargada de conducir y administrar los procesos de adquisiciones de este proyecto, no puede entregar copia del documento en mención, amparándose en los Privilegios e inmunidades que confiere la Convención General sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, referida en el artículo VII Privilegios e Inmunidades del Acuerdo N° 333/2007 entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Oficina de los Servicios para el Proyecto de las Naciones Unidas (UNOPS), aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto N°316 del 16 de mayo de 2007.

Tomando como base lo anterior y siguiendo las normativas de transparencia de Naciones Unidas, le comento que dentro del sitio web del PNUD, se encuentra toda aquella información relacionada con el proyecto 00084021.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.